



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
NIT: 892400038-2

**RESOLUCION No.**

( **17 NOV 2016** )

**-004978-**

*"Por medio de la cual se adjudica el Contrato correspondiente al proceso de Concurso de Merito No. 002 de 2016."*

**EL GOBERNADOR** del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero de 2016, Decreto 0047 del 01 de Febrero de 2016, concordante con el numeral 3 literal b) artículo 11 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución número 004215 del 05 de Octubre de 2016, ordenó la apertura del Proceso Concurso de Merito No. 002 de 2016, cuyo objeto son los, **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS**, cuyo presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CON 24/100 (\$ 409'345.000.00) Mcte** indicando como fecha de apertura el 14 de Octubre de 2016 y como fecha de Cierre hasta las 09:00 am del 25 de octubre de 2016.

De igual forma se indica que el día 20 de octubre se publica la Adenda No. 001 al concursó de mérito No002 de 2016, donde se modifica el cronograma establecido en el pliego de condiciones y adaptándose como real el establecido mediante acto administrativo respectivo Resolución.

De igual manera en la resolución No.004522 de fecha 20 de octubre de 2016, se modifica la fecha del cierre del proceso Concurso de Méritos No.002 de 2016, indicando como fecha de apertura el 14 de Octubre de 2016 y como fecha de Cierre hasta las 03:00 pm del 27 de octubre de 2016.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No 2428 de 2016, con las misma Identificación Presupuestales 03-3-186-96, expedido por el Profesional Especializado- Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

Que el Ente territorial público en la página web de la entidad [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co), el pre pliego el día 9 de Septiembre de 2016, el pliego definitivo y la resolución de apertura el día 14 de Octubre de 2016, el código asignado en el portal único de contratación fue No. 16-15-5554474, como consta en el certificado fechado Noviembre 2 de 2016, obtenido del grupo de sistemas.

Según Acta de diligencia de cierre y apertura de propuestas del 16 de Noviembre de 2016, la Secretaria de Infraestructura, dio cierre y apertura de propuestas del Concurso de Merito No. 002 de 2016, encontrándose como propuestas presentadas: **CONSORCIO JM-JPH, CONSORCIO VIAL SAN ANDRES XVI, CONSROCIO ESTUDILOS VIALES 2016.**

Que una vez cerrada la presente licitación, el Departamento tuvo hasta el día 16 de Octubre del 2016, para la adjudicación del mismo de acuerdo al cronograma propuesto y a las modificaciones por adendas emitidas.

Durante el término previsto se hicieron las evaluaciones por el Comité de Contratación, de los cual se concluye lo siguiente:

- **El Comité Jurídico** según Consecutivo No. 0450 de Noviembre 2 de 2016, concluye que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Pliegos del Concurso de Merito N° 002 de 2016, se considera que las tres (3) propuestas evaluadas, cumplen en su totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, por lo tanto son considerados habilitados.



- **El Comité Económico** Según Acta Comité Económico N° 036 de 2016, se concluye que **TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE ENCUENTRAN HABILITADAS**, todas cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones.
- **El Comité Técnico** Según acta de evaluación técnica, concluye que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los Pliegos del Concurso de Méritos N° 002 de 2016, se considera como habilitada la presentada por el CONSORCIO JAM-JPH 2016, de igual manera se consideró habilitada, la presentada por el CONSORCIO VIAL SAN ANDRES XVI y como no habilitada la presentada por el CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2016 por no cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, y procede a calificar las ofertas de acuerdo a la siguiente tabla:

PROPONENTE	2.1. EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP	2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA	2.3 PROPUESTA METODOLOGICA Y PLAN DE CARGAS	2.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO	HABILITACION
CONSORCIO JAM-JPH	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI HABILITADO
CONSORCIO VIAL SAN ANDRES - XVI	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI HABILITADO
CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2016	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que se presentaron observaciones a las evaluaciones, las cuales al ser respondidas en el transcurso de la audiencia del presente proceso y no originan cambios en el orden de elegibilidad de la ponderación, quedando así de la siguiente manera el orden de elegibilidad:

**PONDERACION**

PROPONENTE	2,1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL (300 PUNTOS)	2,2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (400 PUNTOS)	2,3 TARJETA DE LA OCCRE (100 PUNTOS)	CONTRATOS ANTERIORES Y ESTIMULO A LA INDUSTRIAL.	TOTAL (1000)
CONSORCIO JAM-JPH	300.00	400.00	60.00	200.00	960.00
CONSORCIO VIAL SAN ANDRES - XVI	300.00	400.00	100.00	200.00	1,000.00

Que la Administración Departamental realizó Audiencia de Adjudicación del Proceso del Concurso de Merito, el día Diez y siete (17) de Octubre de 2016 y recomendó al Señor Gobernador y/o su delegado, celebrar contrato del proceso del Concurso de Merito No. 002 de 2016, cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS**, con el proponente CONCSORCIO VIAL SAN ANDRES XVI, por valor CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. \$ 409'345.000,00.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudíquese al proponente CONCSORCIO VIAL SAN ANDRES XVI,, cuyo representante legal es el Señor RICARDO JOSE COGOLLO PONCE, identificado con la cedula de ciudadanía número 6'872.531 de Montería, el contrato correspondiente al Concurso de Merito No. 002 de 2016, cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS**, por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/cte. \$ 409'310.000,00.

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de la entidad, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San

Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

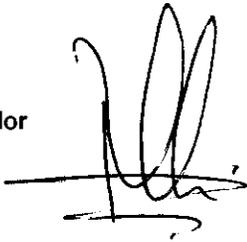
**ARTICULO TERCERO:** Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, adicionen o modifiquen el pliego de condiciones, la propuestas presentadas por el proponente elegido y el Acta de audiencia Pública, documentos que conformaran parte integral d este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución se notificara personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su publicación.

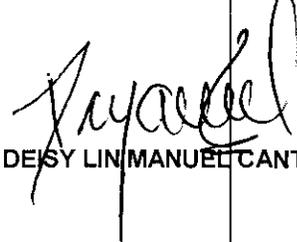
**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Islas, a los **17 NOV 2016**

El Gobernador



RONALD HOUSNI JALLER



El Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

DEISY LIN-MANUEL CANTERO

Proyectó: Infraestructura  
Revisó: Jurídica

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de Noviembre 2016, se notificó personalmente al proponente **CONSORCIO VIAL SAN ANDRES XVI** cuyo representante legal es el Señor **RICARDO JOSE COGOLLO PONCE** Identificado con cédula No. 6'872.531 expedida en Montería, del contenido de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ ( ) del mes de Noviembre del año 2016.

\_\_\_\_\_  
EL NOTIFICADO

\_\_\_\_\_  
EL NOTIFICADOR